



RADICADO: 2017-01207.

PROCESO: VERBAL (RESOLUCIÓN DE CONTRATO COMPRAVENTA)

DEMANDANTE: JAVIER ALFONSO MORENO.

DEMANDADO: GABIO MANUEL PEÑA CABRALES Y ESTRUCTURAR ASESORES S.A.S.

Señor Juez.

A su Despacho el presente proceso procedente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Barranquilla, para que se surta el recurso de apelación de la sentencia de fecha 29 de abril de 2021. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 7 de julio de 2021

MYRIAN RUEDA VECINO

Secretaría

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, PCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con el artículo 323 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Admítase el recurso de apelación en el efecto suspensivo, instaurado por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia de fecha 29 de abril de 2021, proferida por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

JAVIER VELASQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f054943ab1f8e040ff55263ea477303c041bcd727231b3cff9090860a953af3**

Documento generado en 08/07/2021 03:10:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>